



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XXIII SESIÓN PÚBLICA No Presencial

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la **XXIII (vigésima tercera) SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **trece horas con treinta minutos del martes ocho de noviembre del año en curso**, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADA/O PONENTE
RI-30/2018-Inc-3	Aperturado de oficio	Congreso del Estado de Baja California.	Magistrado Jaime Vargas Flores

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MAGISTRADA PONENTE
PS-10/2021	Partido Acción Nacional	Juan Antonio Guízar Mendía y otro	Magistrada Carola Andrade Ramos

A T E N T A M E N T E



MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente



GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS